



CLÁUSULA ADICIONAL No 2 AL CONTRATO 201900167

PARTES: INTERHUMAN GROUP S.A.S.
NIT: 901.024.466-0

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU
NIT. 890.984.761-8

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de Consultoría para realizar diagnóstico, construcción y aplicación de un modelo metodológico, que propenda porque los servidores de la ESU se apropien del modelo de Cultura Organizacional definido para la Empresa para la Seguridad –ESU.

VALOR INICIAL: \$50.000.000 INCLUIDO IVA

PLAZO INICIAL: Desde el quince (15) de julio y hasta el catorce (14) de noviembre de 2019, que equivalen a ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la Secretaría General.

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: **Plazo:** Hasta el catorce (14) de diciembre de 2019.

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2: **Otrosí:** Mediante el cual se aclara la fecha de ampliación del contrato 201900167.

VALOR TOTAL: \$50.000.000 INCLUIDO IVA

PLAZO FINAL: Hasta el catorce (14) de diciembre de 2019.

Entre los suscritos a saber: **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.104.409.111, actuando en su calidad de Gerente de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**, con NIT. 890.984.761-8 Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio e independiente creada por el Decreto Municipal 178 del 20 de febrero de 2002, modificado por el Acuerdo 33 de 2010, nombrado mediante Decreto Municipal No. 1603 del 30 de julio de 2019, cargo del cual tomó posesión según Acta No. 0978 del 06 de agosto de 2019, facultado por el Reglamento de Contratación de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**, adoptado mediante Acuerdo 090 de 2019, quien en adelante se denominará la **ESU** de una parte y la señora **MARCELA COUTIN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.827.231, quien actúa en nombre y representación de **INTERHUMAN GROUP S.A.S**, con NIT. 901.024.466-0, en calidad de **CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir la cláusula



adicional No. 2 al contrato 201900167, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

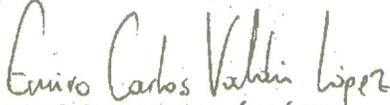
- a. Que el doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019) la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- celebró el contrato No. 201900167 de 2019 con INTERHUMAN GROUP S.A.S., cuyo objeto es la "Prestación de servicios profesionales de Consultoría para realizar diagnóstico, construcción y aplicación de un modelo metodológico, que propenda porque los servidores de la ESU se apropien del modelo de Cultura Organizacional definido para la Empresa para la Seguridad -ESU", por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000), y un plazo de ejecución hasta el 14 de noviembre de 2019.
- b. Que el supervisor del contrato el 14 de Noviembre de dos mil diecinueve (2019), presentó la justificación con radicado 2019008074 para ampliar el plazo del contrato hasta el 14 de diciembre de 2019.
- c. Que el comité de contratación realizado el 14 de noviembre de 2019, aprobó la suscripción de la cláusula adicional No. 1 al contrato 201900167.
- d. Que el 14 de noviembre de 2019 se suscribió entre las partes la Cláusula Adicional No. 1 al contrato 201900167 y por error de digitación en la parte resolutoria de dicha cláusula adicional, se indicó que la ampliación de plazo era hasta el 14 de noviembre de 2019, siendo la fecha correcta el 14 de diciembre de 2019.

Por lo anterior,

1. Se aclara que la fecha de la ampliación del plazo del contrato 201900167, realizada mediante la cláusula adicional No 1, es hasta el día catorce (14) de diciembre de 2019.
2. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en Medellín, el día veintisiete (27) de noviembre de 2019.

ESU


EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente

EL CONTRATISTA


MARCELA COUTIN GUTIÉRREZ
Representante Legal

Elaboró: Paula Villa Rodríguez – Profesional Universitario de la Unidad de Bienes y Servicios
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez – Profesional Especializado de la Unidad de Gestión Jurídica

